

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2249559

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35936

SANTIAGO, 16/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Alberto LAURA DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Junio de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU Nº09483549F.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Alberto LAURA DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA hasta 09/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV
[655]16/06/2010



Mrs Cristina Pezoa Ríos
Jefa Atención de Páublico

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.